

CONCURSO 2017

(Resolución 21 de Marzo de 2017)

VALORACIÓN DEL GRADO PERSONAL: Hasta un máximo de **24** puntos por tener consolidado un grado personal

- | | |
|---|-----------|
| A) Superior al nivel del puesto solicitado: | 24 puntos |
| B) Igual al nivel del puesto solicitado: | 22 puntos |
| C) Inferior en 1 o 2 niveles: | 19 puntos |

VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO: Hasta un máximo de **24** puntos

- A) Por haber desempeñado un puesto de trabajo de nivel **SUPERIOR en 1 o 2 niveles o igual** al del puesto solicitado se valorará con:
- 10 Meses: 24 puntos
 - 6 Meses: 22 puntos
 - Menos de 6 meses: 20 puntos
- B) Por haber desempeñado un puesto de trabajo de nivel **SUPERIOR en 3 o 4 niveles o inferior en 1 o 2 niveles** al del puesto solicitado se valorará con:
- 10 Meses: 20 puntos
 - 6 Meses: 18 puntos
 - Menos de 6 meses: 16 puntos

CURSOS DE FORMACIÓN: Hasta un máximo de 17 puntos.

(Se valorará un curso (1) por área)

- A) CURSOS DE 20 o + HORAS: **1,9 PUNTOS.**
- B) CURSOS SEÑALADOS CON ASTERISCO (*): **6 PUNTOS.**

ANTIGÜEDAD: máximo **33 PUNTOS.**

- A) **1,10** por año completo de Servicios Prestados. (Servicios prestados en la administración Penitenciaria o de la Generalidad de Cataluña)
- B) **0,4** por año completo: **Resto** de la Administración

CONCILIACIÓN Y VIDA FAMILIAR: Máximo **17 puntos.**

- A) Destino previo del cónyuge funcionario: obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados siempre que se acceda desde municipio distinto se valorará en función del tiempo de separación de sus respectivos destinos como funcionarios de carrera de esta forma:
- 9 puntos. Transcurridos + 10 años.
 - 2 puntos. Entre 5 y 10 años.
 - 1 punto . 5 años.
- B) ...

CONCURSO 2019

(Resolución 21 de diciembre de 2018)

VALORACIÓN DEL GRADO PERSONAL: Hasta un máximo de 24 puntos por tener consolidado un grado personal

- | | |
|---|---------------|
| A) Superior al nivel del puesto solicitado: | 24 puntos |
| B) Igual al nivel del puesto solicitado: | 22 puntos |
| C) Inferior en 1 nivel: | 21 puntos |
| D) Inferior en 2 niveles: | 20 puntos ... |

VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO: Hasta un máximo de 24 puntos

(Durante los últimos 5 años)

- A) Por haber desempeñado un puesto de trabajo de nivel **SUPERIOR en 1 o 2 niveles** al del puesto solicitado se valorará con **0,4 puntos** por mes. **Hasta 24 puntos.**
- B) Por haber desempeñado un puesto de trabajo de nivel IGUAL al del puesto solicitado se valorará con 0,3 puntos por mes. Hasta 18 puntos.
- C) Por haber desempeñado un puesto de trabajo de nivel Superior en 3 o 4 niveles o Inferior en 1 o 2 niveles al del puesto solicitado se valorará con 0,2 puntos por mes. Hasta 12 puntos ...

CURSOS DE FORMACIÓN: Hasta un máximo de 17 puntos.

(Se valorará un curso por área)

- A) DURACIÓN = O SUPERIOR a 15 horas hasta 40 horas: **2 PUNTOS.**
- B) SUPERIOR A 40 HORAS: **4 PUNTOS.**

ANTIGÜEDAD: máximo **33 PUNTOS.**

- A) 1,10 por año completo de Servicios Prestados. (Independientemente de la administración)

CONCILIACIÓN Y VIDA FAMILIAR: Máximo **17 puntos.**

- A) Destino previo del cónyuge funcionario: obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados siempre que se acceda desde municipio distinto se valorará en función del tiempo de separación de sus respectivos destinos como funcionarios de carrera de esta forma:
 - 9 puntos. Superior a 5 años.
 - 6 puntos. Entre 2 y 5 años.
 - 3 puntos. Entre 1 e inferior a 2 años.
 - 0,5 puntos. Menos de 1 año.
- B) ...

DIFERENCIAS ENTRE BASES DE CONVOCATORIA 2017 Y 2019

I. Aspirantes.

Sin modificación.

II. Méritos.

1. Méritos Específicos.

El cómputo de la experiencia en el desempeño de puesto de trabajo:

Baremo	2017	2019
<i>Durante los últimos</i>	10 años	5 años
<i>Puestos de trabajo que afecta</i>	Anexo III	Anexo III
<i>Cálculo</i>	Por meses completos	Por días, excepto apartados 1.3 y 1.4 que se otorgarán por su totalidad si llevan 6 meses.

2. Méritos Generales.

2.1 Valoración del Grado Personal consolidado, se realiza hasta un máximo de 24 puntos.

Baremo	2017		2019	
<i>Superior al nivel del puesto solicitado</i>	24 puntos		24 puntos	
<i>Igual al nivel del puesto solicitado</i>	22 puntos		22 puntos	
<i>Inferior al puesto solicitado</i>	1 o 2 niveles	19 puntos	1 nivel	21 puntos
			2 niveles	20 puntos
	3 o 4 niveles	16 puntos	3 niveles	19 puntos
			4 niveles	18 puntos
	5 o más niveles	14 puntos	5 niveles	17 puntos
			6 niveles	16 puntos
			7 niveles	15 puntos

2.2 Valoración del trabajo desarrollado, se realiza hasta un máximo de 24 puntos.

<i>Baremo 2017</i>	En función del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñando, con carácter de titularidad o adscripción provisional.
<i>Baremo 2019</i>	En función del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo desempeñado en el cuerpo desde que se concurra.

<i>Baremo 2017</i>	Desempeño 1 puesto de trabajo de nivel superior en 1 o 2 niveles o igual al del puesto solicitado	Durante 10 meses o más	24 puntos
		Durante 6 o más meses	22 puntos
		Menos de 6 meses	20 puntos
<i>Baremo 2019</i>	Desempeño 1 puesto de trabajo de nivel superior en 1 o 2 niveles al solicitado	0,4 puntos por mes hasta 24 puntos	
	Desempeño 1 puesto de trabajo igual al nivel de puesto solicitado	0,3 por mes hasta 18 puntos.	

Desempeño 1 puesto de trabajo superior en 3 o 4 niveles o inferior en 1 o 2 niveles al del puesto solicitado

Baremo	2017		2019
Tiempo / Puntos	Durante 10 meses o más	20 puntos	0,2 por mes hasta un máximo de 12 puntos.
	Durante 6 o más	18 puntos	
	Menos de 6 mese	16 puntos	

Desempeño 1 puesto de trabajo superior en 5 niveles o más o inferior en 3 niveles o más al puesto solicitado

Baremo	2017		2019
Tiempo / Puntos	Durante 10 meses o más	16 puntos	0,1 puntos por meses hasta un máximo 6 puntos.
	Durante 6 o más	14 puntos	
	Menos de 6 mese	12 puntos	

2.3 Cursos de perfección y asesoramiento.

Baremo	2017		2019	
Puestos con nivel del complemento de destino superior a 17.	Cursos 20 horas o más: 1,9 puntos.	Máximo 1 curso por área funcional	1 Curso por área máximo 4 cursos:	Duración igual o superior a 15 horas hasta 40 horas: 2 puntos.
				Superior a 40 horas: 4 puntos.
	Cursos señalados con asteriscos 6 puntos.		Cursos recogidos en el área 9 “Capacitación/actualización específica por puestos de trabajo y área funcional” según forma del anexo III	Duración igual o superior a 15 horas y hasta 40 horas: 3 puntos.
				Superior a 40 horas: 5 puntos.
			Cursos impartidos se valorarán con 4 puntos.	
Puestos con nivel del complemento de destino 15,16 y 17.	No estaban afectados por curso alguno.		Se valorará únicamente 1 curso del área 1 “Trasversal y común a todos los puestos”.	Duración igual o superior a 15 horas hasta 40 horas: 2 puntos
				Superior a 40 horas: 4 puntos

2.4 Antigüedad.

Se valorará hasta un máximo de 33 puntos.

Baremo 2017	1,10 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos de la Administración penitenciaria.
	0,40 puntos por año completo de servicios prestados en el resto de la Administración.
Baremo 2019	1,10 puntos por año completo de servicios prestados, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

2.5 Conciliación de la vida personal y familiar.

No se modifica	Puntuaciones máximas ni la forma de acreditación documental. La puntuación máxima es la siguiente: Destino previo del cónyuge funcionario 9 puntos, Cuidado de hijos hasta 8 puntos, Cuidado de familiar hasta 8 puntos; siendo incompatibles las dos últimas entre sí.
Si se modifica	Los requisitos de adquirir los puntos en las mismas debido a la gran tipología existente, ante la individualización de los casos se remite a la lectura del mismo.

III. Solicitudes, requisitos y documentación.

Este punto de mantiene en las mismas condiciones, excepto en el punto 6 que amplía la valoración de idiomas a cualquier idioma extranjero con titulación oficial mínimo de equivalencia B1. En el baremo de 2017 se restringía a: Inglés, francés y árabe.

IV. Presentación de solicitudes.

La modificación radica en el punto 5.

Las plazas solicitadas serán vinculantes para el peticionario, aceptándose tanto las renunciaciones parciales a la solicitud, como la renuncia a la totalidad de la instancia que se presenten hasta la fecha de finalización del plazo de alegaciones a las puntuaciones provisionales, se dará publicidad de la fecha con la suficiente antelación.

V. Comisión de valoración.

No sufre modificación.

VI. Prioridad para la adjudicación de destinos.

Amplían los puestos cuya puntuación mínima para su obtención de 30 puntos a: Jefe/a de Servicio de Información y Control, Coordinador/a de Sistemas Control CIS.

VII. Plazos de resolución.

Baremo	2017	2019
Plazo de resolución: Dentro del plazo siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.	6 meses	8 meses

VIII. Plazo de toma de posesión.

No sufre modificaciones.

IX. Norma final.

No sufre modificaciones.

Anexo III.

En este anexo se detalla individualizadamente por puesto las puntuaciones relativas a: Cursos y méritos específicos de todos los puestos de trabajo. Ante la individualización de las condiciones de cada puesto se remite a su lectura.

Siendo las modificaciones más importantes las siguientes:

A) Se incluyen los puestos 11y 12 con la siguiente denominación: Jefe/a de Servicio de Información y Control y Coordinador/a Sistemas Control CIS.

B) Se modifica:

<i>Los puestos 1 a 13 ambos incluidos:</i>	La experiencia se reduce a los últimos 5 años siempre que lleven desempeñado en dicho tiempo durante 6 o más meses. Ahora se puntuará por días.
	La puntuación por experiencia de “resto de puestos” ha desaparecido.
	Los cursos se modifican tanto en las áreas exigidas para los distintos puestos de trabajo como su puntuación anteriormente indicada.
	Se modifican las titulaciones académicas tanto en su puntuación como en las evaluables para algunos puestos.
	El idioma, además de la modificación ya indicada, se puntuará a 2 puntos.
<i>Los puestos 14, 15 y 16</i>	Comenzarán a puntuarse cursos, como anteriormente se ha redactado.
	En la experiencia en el desempeño se ha reducido de los 12 meses en el baremo de 2017 a 6 meses actuales.
	Exclusivamente en el puesto 14 “Encargadurías”: El área funcional sigue siendo durante los últimos 24 meses, pero se ha modificado amplía lo siguiente: “ Siempre que se lleven desempeñando, en dicho tiempo, durante 6 meses o más (la puntuación se hará por días para ser más exacta): 0,0028 puntos por día.